



Dir. Administración de Educación Municipal

**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA MARIELA PARRA FUENTES**

DECRETO (E) N° 3484

CHILLAN VIEJO, 01.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09.12.2008 y N° 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 114 del 24.08.1998, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6155 del 10.12.2013, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 día desde 11.12.2013 al 11.12.2013, quedando 55 horas y 16 minutos pendientes.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 691 del 28.01.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 02 horas.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1162 del 25.02.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 30 minutos.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1845 del 03.04.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

6.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4078 del 05.08.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 10 horas y 44 minutos.

7.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4977 del 30.09.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 31 minutos.

8.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5466 del 28.10.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 11 horas y 40 minutos.

9.- Decreto Alcaldicio (E) N° 5950 del 29.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 27 horas y 25 minutos.

10.- Decreto Alcaldicio (E) N° 6733 del 27.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 16 horas y 52 minutos.

11.- Decreto Alcaldicio (E) N° 603 del 28.01.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 44 minutos.

12.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1216 del 04.03.2014, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 30 horas y 32 minutos.

13.- Horas Extras realizadas de Doña **Mariela Parra Fuentes**, a la fecha equivalente a 157 horas y 44 minutos.



14.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 30 de junio de 2013, presentada por Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Encargada Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 16 días permiso compensatorio desde 03.07.2014.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Run 09.820.582-9, Encargada de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 16 días de permiso compensatorio, desde el 03.07.2014 hasta 25.07.2014.

2.-QUEDARA, disponible 16 horas y 56 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / RMR / eot/

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)